Maicao, La Guajira 21 de diciembre 2024

Señores:
CONSORCIO INTER ESTADIO 2023
LOIMAN RODRIGUEZ ESCOBAR
REP. LEGAL
innovalring@gmail.com

Maicao - La Guajira

REF: Contrato de Obra Pública No. 356 de 2023, derivado del proceso de selección por Licitación Pública No. 001 de 2023; Objeto: Adecuación y Mejoramiento del Estadio Hernando Urrea del Municipio de Maicao, Departamento de La Guajira.

ASUNTO: Respuesta a la solicitud de programación para la puesta en servicio de la obra eléctrica del estadio.

Cordial saludo,

En atención al comunicado recibido, relacionado con la gestión de la programación para la puesta en servicio de la obra eléctrica del Estadio Hernando Urrea, nos permitimos informarle lo siguiente:

1. **Procedimientos establecidos por Air-e:**
 Conforme al documento CM.TC.PR.08-FO.01 recibido, Air-e no establece una programación específica para la puesta en servicio. En su lugar, se maneja un esquema de tiempos de respuesta basado en las siguientes etapas:

 - **Factibilidad del servicio:** Ya emitida según la comunicación con número de solicitud CCGJR20241207-1, donde se establece la viabilidad técnica de conexión.
 - **Estudio o diseño del proyecto:** Se requiere la presentación del diseño eléctrico y memorias técnicas, conforme a las normativas aplicables como RETIE y RETILAP. Este proceso de rediseño se encuentra en avance y en un lapso de ocho (08) días se estará presentando a revisión o consultoría.
 - **Seguimiento a la obra eléctrica:** una vez realizada la consultoría a los diseños, se debe aportar la documentación de materiales y equipos instalados en obra, para poder programar la visita de seguimiento de obra, la cual, incluye revisiones técnicas en sitio y documentación previa para garantizar el cumplimiento de requisitos.
 - **Puesta en servicio:** Sujeta a la entrega y validación de toda la documentación requerida, incluidas las certificaciones RETIE y RETILAP.

2. **Requerimientos enviados y estado actual:**
 Según el documento de factibilidad del servicio (archivo CM.TC.PR.08-FO.02), la conexión ha sido aprobada bajo las condiciones técnicas especificadas, con vigencia de 12 meses desde el 16 de diciembre de 2024. A la fecha, los siguientes pasos deben completarse:

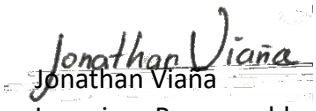
- Presentación de los diseños arquitectónicos y eléctricos, cumpliendo las normas de seguridad y técnicas del operador de red.
- Solicitud formal de descargos para la puesta en servicio una vez terminada la obra eléctrica.

3. **Pasos a seguir:**
 - **Solicitud de descargos:** Esta debe realizarse a través de los canales habilitados por Air-e, con una estimación de tiempo ajustada a las condiciones establecidas en la factibilidad.
 - **Coordinación:** Trabajar en conjunto con Air-e para establecer un cronograma realista que permita cumplir con los tiempos requeridos para la puesta en servicio.

En cuanto a la posible reprogramación, se recomienda tomar en cuenta los tiempos de respuesta de cada etapa descrita por Air-e, a fin de evitar demoras que puedan impactar el cronograma general del proyecto.

Quedamos atentos para cualquier gestión adicional necesaria ante Air-e y agradecemos su atención a estos aspectos para garantizar el éxito del proyecto.

Atentamente,



Jonathan Viaña
Ingeniero Responsable de Trámites Eléctricos